



SAC-01970-2025

San José, 5 de Diciembre de 2025

Señores(as):

Osvaldo Vega Madriz, Grupo Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital Corporativo

Referencia : ACUERDO 9942-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 25/11/2025. Nombramiento de miembros en el Comité de Gobernanza en Tecnología, innovación y transformación digital. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9942, artículo IV del 25 de noviembre del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SAC-01614-2025 del 26 de setiembre de 2025, mediante el cual la Secretaría de Actas Corporativa informa sobre el vencimiento de los nombramientos de los miembros en el Comité de Gobernanza en Tecnología, innovación y transformación digital el pasado 12 de octubre, aunado al puesto vacante que dejó el Sr. Allan Marín Roldán en dicho comité por su renuncia el 12 de setiembre del 2025. Así también, da a conocer el oficio DJ-2028 del 15 de octubre de 2025 en el cual la Contraloría General de la República otorga autorización para que el Sr. Jorge Navarro Cerdas integre este comité en cumplimiento de los artículos 17 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (LCCEIFP) y 43 de la Ley de Salarios de la Administración Pública. Dichos oficios pasarán a formar parte del expediente de esta sesión.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Primero: Mediante acuerdo 9930-IV del 16 de setiembre del 2025, este órgano colegiado dio por conocida y recibida la renuncia del señor Allan Marín Roldán como miembro del Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital Corporativo.

Segundo: En la sesión N°9933-VI del 30 de setiembre del 2025 se tuvo conocimiento del oficio SAC-01614-2025 del 26 de setiembre del 2025, mediante el cual la Secretaría de Actas Corporativa informó que el 12 de octubre del 2025 vencía el nombramiento de la señora Marcela Ledezma Céspedes en el Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital Corporativo. Asimismo, recordó la renuncia del señor Allan Marín Roldán como miembro de dicho comité a partir del 12 de setiembre del 2025.

Tercero: En la Asamblea de Accionistas n.º 150-III de INS Valores Puesto de Bolsa S.A. se nombró a la señora Marcela Ledezma Céspedes como miembro de la Junta Directiva de dicha subsidiaria a partir del 21 de octubre del 2025 y hasta el 20 de octubre del 2027, cuya inscripción en el Registro Mercantil se efectuó bajo el número de cita 2025-877910 lo que posibilita renovar su nombramiento como miembro del Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital Corporativo.

Cuarto: En la sesión indicada en el considerando segundo, esta Junta Directiva **instruyó** a la Secretaría de Actas Corporativa para que gestionara ante la Contraloría General de la República la autorización para el nombramiento del señor Jorge Orlando Navarro Cerdas como miembro del Comité Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital del Grupo INS. Esto, en virtud que esta Junta consideró de recibo la moción presentada por la señora presidenta, Gabriela Chacón Fernández, para nombrar en ese comité a don Jorge Navarro Cerdas en sustitución de don Allan Marín Roldán, y siendo que para ello, de conformidad con el artículo 17 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública debía solicitarse la autorización referida.

Quinto: La Secretaría de Actas Corporativa efectuó la gestión mencionada en el considerando anterior y mediante oficio DJ-2028 del 15 de octubre del 2025, la Contraloría General de la República brindó el aval para que se efectúe el nombramiento del señor Jorge Navarro Cerdas en dicho comité.

Sexto: El señor Jorge Navarro Cerdas y la señora Marcela Ledezma Céspedes aceptan el nombramiento propuesto por la señora presidenta, y esta Junta Directiva mantiene la posición que es de recibo su nombramiento en el comité citado, por las razones expuestas por la señora presidenta en el artículo VI de la sesión n.º 9933 de este órgano colegiado.

Séptimo: Que conforme el artículo 9 del Reglamento que rige el accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS, el plazo del nombramiento del señor Navarro y la señora Ledezma en el comité citado debe efectuarse por el periodo de nombramiento en las respectivas Juntas Directivas de las subsidiarias del Grupo INS que conforman.

ACUERDA:

1. Nombrar al señor Jorge Orlando Navarro Cerdas y a la señora Marcela Ledezma Céspedes en el Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital Corporativo, ambos a partir del 25 de noviembre del 2025 y hasta el 27 de agosto del 2026 y el 21 de octubre del 2027, respectivamente, quienes aceptan el cargo.

2. Por la participación del señor Navarro y la señora Ledezma en el Comité de Gobernanza en Tecnología, Innovación y Transformación Digital Corporativo se pagará la dieta correspondiente.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Julieth Cambronero Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 05/12/2025 11:59:48 AM